FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALVARADO DIAZ Javier Francisco FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/09/2023 16:39:18-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 235-2023-INIA-OA

Lima, 14 de septiembre de 2023

VISTO:

El Memorando N° 3850-2023- MIDAGRI-INIA/PIYANAYACU/UEI /DSME; Memorando N° 1148-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA; Proveído N° 5313-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP/UPRE-CERT; Memorando N° 0858-2023- MIDAGRI-INIA /DRGB; Memorando N° 1134-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA; Memorando N° 1369-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP; Memorando N° 3849-2023- MIDAGRI-INIA/PIYANAYACU/UEI /DSME; Memorando N° 1156-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA; Memorando N° 220-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP/UPRE-CERT; Memorando N° 1012-2023- MIDAGRI-INIA-GG/OA; Memorando N° 1143-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA; Memorando N° 1364-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP; y el Informe N° 410 -2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 14 de septiembre de 2023 de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2023-INIA-OA de fecha 19 de enero de 2023, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, el numeral 15.2 artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: “7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)”;

Que, mediante **Memorando N° 3850-2023- MIDAGRI-INIA/PIYANAYACU/UEI /DSME** de fecha 31 de agosto de 2023, la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias solicita a la Oficina de Administración la adquisición de tres impresoras multifuncionales en el marco del PI con CUI 2472675;

Que, mediante **Memorando N° 1148-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 11 de septiembre de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la certificación presupuestal por el importe de S/ 71,997.55 (Setenta y Un Mil Novecientos Noventa y Siete con 55/100 Soles);

Que, mediante **Proveído N° 5313-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP/UPRE-CERT** de fecha 11 de septiembre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005172, por el importe de S/ 71,997.55 (Setenta y Un Mil Novecientos Noventa y Siete con 55/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 0858-2023- MIDAGRI-INIA /DRGB** de fecha 10 de abril de 2023, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología solicita a la Oficina de Administración la adquisición de nueve computadoras personales portátiles para la Subdirección de Recursos Genéticos;

Que, mediante **Memorando N° 1134-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 07 de septiembre de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la certificación presupuestal por el importe de S/ 66,960.69 (Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta con 69/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 1369-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP** de fecha 12 de septiembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005029, por el importe de S/ 66,960.69 (Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta con 69/100 Soles;

Que, mediante **Memorando N° 3849-2023- MIDAGRI-INIA/PIYANAYACU/UEI /DSME** de fecha 31 de agosto de 2023, la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias solicita a la Oficina de Administración la adquisición de seis computadoras personales portátiles en el marco del PI con CUI 2472675;

Que, mediante **Memorando N° 1156-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 13 de septiembre de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la certificación presupuestal por el importe de S/ 40,515.80 (Cuarenta Mil Quinientos Quince con 80/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 220-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP/UPRE-CERT** de fecha 13 de septiembre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005219, por el importe de S/ 40,515.80 (Cuarenta Mil Quinientos Quince con 80/100 Soles);

Que, mediante **Memorando N° 1012-2023- MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 09 de agosto de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Unidad de Abastecimiento la valorización de requerimientos para la adquisición de la IOARR denominada Adquisición de ómnibus, camión baranda y ómnibus en la sede central del INIA, localidad de La Molina, distrito de La Molina, provincia de Lima, departamento de Lima, con CUI 2599913;

Que, mediante **Memorando N° 1143-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA** de fecha 08 de septiembre de 2023, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la certificación presupuestal por el importe de S/ 207,000.00 (Doscientos Siete Mil con 00/100 Soles) para la Adquisición de un camión con baranda de la IOARR con CUI 2599913;

Que, mediante **Memorando N° 1364-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP** de fecha 11 de septiembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005152, por el importe de S/ 207,000.00 (Doscientos Siete Mil con 00/100 Soles);

Que, el artículo 6º de El Reglamento, establece que: “6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0219-2023-INIA, se delegó en el Director General de la Oficina de Administración la facultad de a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la vigésima quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA 2023, a fin de INCLUIR cuatro (4) procedimientos de selección.

Incluir los siguientes procedimientos de selección:

REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO U OBRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	MES PREVISTO	F.F
122	Adquisición de tres impresoras multifuncionales en el marco del PI con CUI 2472675	Acuerdo Marco	S/ 71,997.55	SEPTIEMBRE	RO
123	Adquisición de nueve computadoras personales portátiles para la Subdirección de Recursos Genéticos	Acuerdo Marco	S/ 66,960.69	SEPTIEMBRE	RO
124	Adquisición de seis computadoras personales portátiles en el marco del PI con CUI 2472675	Acuerdo Marco	S/ 40,515.80	SEPTIEMBRE	RO
125	Adquisición de camión con baranda de la IOARR con CUI 2599913	Adjudicación Simplificada	S/ 207,000.00	SEPTIEMBRE	RO

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MAYURI QUISPE Ysmael
Rafael FAU 20131365994 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 14/09/2023 17:02:01-0500